

SECRETARIA: Buenaventura, abril 28 de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que por reparto realizado por la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, nos correspondió la presente demanda instaurada por el BANCO W S. A. contra PEDRO LUIS ESTUPIÑAN CRUZ, JULIO CESAR GALVIZ SERNA y SANDRA MILENA LEON LEON.

De igual manera, se recibió escrito de la apoderada judicial de la parte ejecutante, solicitando retiro de demanda. Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO W S. A.
DEMANDADO : PEDRO LUIS ESTUPIÑAN CRUZ, JULIO CESAR GALVIZ SERNA y SANDRA MILENA LEON LEON
ASUNTO : RETIRO DEMANDA SIN TRAMITE DEL DESPACHO
RADICADO : 76-109-40-03-007-2021-00079-00

AUTO No. 422

Buenaventura Valle, abril veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Una vez asignada la presente demanda por la Oficina de Apoyo Judicial de Buenaventura, la apoderada judicial de la parte ejecutante solicitó el retiro de la demanda.

Por ser procedente, el despacho autoriza el retiro de la demanda, si en el presente tramite se aportó título valor original se autoriza a la parte demandante para que haga presencia en el Despacho y retire de manera física el mismo

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO GUTIÉRREZ SILVA
JUEZ

LDH

La presente providencia se notifica mediante estado 059 de abril 29 de 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

044ef16907d6b6d4f9458071fedc8f27c16196b90385dddb2c916f840a0217ee

Documento generado en 28/04/2021 02:58:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>